

47654

Oficio #
537-09-CE

ESCANEAR

Deusto
H to
CP

Quito, 11 de Septiembre de 2012



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Conforme consta la Escritura Pública del 02 de julio del 2012 suscrita ante el notario Dr. Remigio Poveda Vargas No. 17 debidamente registrado en el REGISTRO MERCANTIL el 20 de agosto del 2012.

Se ha procedido a realizar la Cesión de Participaciones a favor de la Sra. Sonia Josefina Ludeña Tandazo y del Ing. Edgar Alejandro Peñaherrera Navas, conforme consta del texto en la Escritura cuya tercera copia certificada me permito enviar a usted para que se realice el registro pertinente en el expediente de Geosuelos Cía. Ltda.

Por su amable atención le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
Geosuelos Cía. Ltda.


Ing. César Landázuri Ludeña
Gerente General

Ingresado a c/c
de participaciones
17/09/2012
[Signature]



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

ING. CÉSAR RICARDO LANDAZURI LUDEÑA

A FAVOR DE:

SRA. SONIA JOSEFINA LUDEÑA TANDAZO

ING. EDGAR ALEJANDRO PEÑAHERRERA NAVAS



Notaria 17

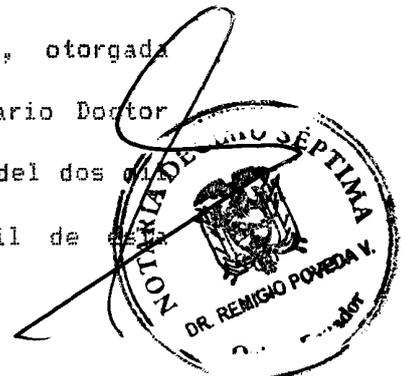
CUANTIA: USD. \$. 8.800.00

DI 3 COPIAS FACTURA # 119616.

C.S. FACTURA N.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES DOS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón, comparecen: por una parte el señor Ingeniero CÉSAR RICARDO LANDAZURI LUDEÑA, mayor de edad, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, otorgada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Remigio Poveda Vargas, el veinte y siete de junio del dos mil once debidamente marginada en el Registro Civil de

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



ciudad de Quito, el cinco de julio del mismo año, conforme consta de la partida de matrimonio con la respectiva marginación que como habilitante se agrega, por sus propios derechos; y por otra la señora SONIA JOSEFINA LUDEÑA TANDAZO, mayor de edad, de estado civil viuda, por sus propios derechos; comparece adicionalmente el señor Ingeniero EDGAR ALEJANDRO PEÑAHERRERA NAVAS, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo sírvase insertar uno del que conste la siguiente escritura de cesión de participaciones contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte el señor Ingeniero César Ricardo Landázuri Ludeña mayor de edad, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, otorgada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Remigio Poveda Vargas, el veinte y siete de junio del dos mil once debidamente marginada en el Registro Civil de esta ciudad de Quito, el cinco de julio del mismo año, conforme consta de la partida de matrimonio con la respectiva marginación que como habilitante se agrega, por sus propios derechos, de nacionalidad





Dr. Remigio Poveda Vargas

ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quién en lo sucesivo se lo podrá denominar simplemente como el CEDENTE; y por otra la señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo, mayor de edad, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en este Distrito Metropolitano de Quito y por sus propios derechos; comparece adicionalmente el señor Ingeniero Edgar Alejandro Peñaherrera Navas, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios derechos. A estos últimos comparecientes en lo sucesivo se lo podrá denominar simplemente como los CESIONARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía GEOSUELOS CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Arregui Solano el catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el seis de junio de mil novecientos noventa y uno. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el día diez y ocho de junio del dos mil doce, por unanimidad aceptó y autorizó la cesión parcial de participaciones de propiedad del Ingeniero César Ricardo Landázuri Ludeña a favor de la señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo e Ingeniero Edgar Alejandro Peñaherrera Navas, conforme se establece en dicha acta y en la presente escritura. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: En base de los antecedentes expuestos, y en base de la autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA.



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



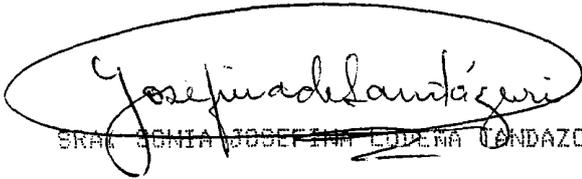
reunida el diez y ocho de junio del dos mil doce, conforme consta del Acta de la mencionada Junta, que como documento habilitante se agrega, el señor Ingeniero César Ricardo Landázuri Ludeña, en forma libre y voluntaria y sin restricción o limitación de ninguna naturaleza y mediante el presente instrumento, cede y transfiere en favor de la señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo setecientas ochenta participaciones a un valor nominal de Diez dólares de los Estados Unidos de América cada una y a favor del Ingeniero Edgar Alejandro Peñaherrera Navas cien participaciones a un valor nominal de Diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. La cesión detallada anteriormente comprende todos los derechos que les corresponde a las referidas participaciones, de tal forma que el CEDENTE no se reserva nada para si en las participaciones que cede y comprenden todos los derechos, privilegios y ventajas en la compañía GEOSUELOS CIA LTDA. CUARTA.- ACEPTACION: Los CESIONARIOS en su respectiva calidad, acepta expresamente la cesión de participaciones que mediante esta escritura se les realiza, por así convenir a sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que den plena validez al presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Carlos E. Ludeña T. afiliado al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diez y siete guión mil novecientos ochenta y dos guión



Dr. Remigio Poveda Vargas

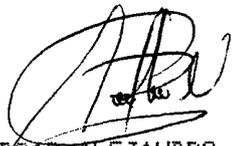
veinte y tres, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de la Notaria, de todo cuanto de...

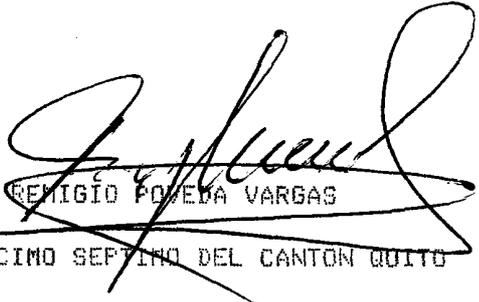

ING. CESAR RICARDO LLANZURI LUDENA
C.C. 170655740


SRA. SOLEDAD JOSEFINA LLANZURI LUDENA
C.C. 170162082-3



Notaria 17


ING. EDGAR ALEJANDRO PERAHERRERA NAVAS
C.C. 1707258503


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170725850-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PEÑAHERRERA NAVAS
EDGAR ALEJANDRO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SARCELAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1975-03-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**CYNTHIA JACQUELINE
GUDIÑO ERAZO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **ING. CIVIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA HIDALGO EDGAR OLBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVAS RENDON EULALIA IFIGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-08-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-23

V234313242

000385109

Peña Herrera
DIRECTOR GENERAL

Peña Herrera
FIRMA DEL CEBULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

246-0146
NÚMERO

1707258503
CÉDULA

**PEÑAHERRERA NAVAS EDGAR
ALEJANDRO**

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

Peña Herrera
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170655924-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**LANDAZURI LUDEÑA
CESAR RICARDO**

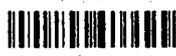
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENTAL CAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1974-08-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**MERCEDES VERÓNICA
SALGADO CUEVA**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANDAZURI CESAR REMIGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUDEÑA SONÍA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-06-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-15

V434314242

000672127

Peña Herrera
DIRECTOR GENERAL

Landazuri
FIRMA DEL CEBULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0013
NÚMERO

1706559240
CÉDULA

LANDAZURI LUDEÑA CESAR RICARDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CUMBAYA PARROQUIA ZONA

Landazuri
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170162082-3

APELLIDOS Y NOMBRES
LUDEÑA LANDAZURI
SOBORNOS
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL DÍA
1944-04-21
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Viuda**
CESAR
LANDAZURI



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO/A
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUDEÑA LAURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TANSAZO GEORGINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-15

E433312242

00087222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CÍVILADO



ACTA No.- 42

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GEOSUELOS CIA LTDA."

En la ciudad de Quito, hoy día diez y ocho de junio del año dos mil doce, a las nueve de la mañana, en el local de la compañía ubicado en la calle Vasco de Contreras No. N38-147 de esta ciudad de Quito y previa convocatoria los socios se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria, las personas propietarias del número y valor de las participaciones que a continuación se detallan:

Ing. César Ricardo Landázuri Ludeña, propietario de mil novecientas ochenta participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una.

Ing. Germánico Bastidas Castellanos, propietario de veinte participaciones de diez dólares de los Estados Unidos cada una.

Verificado el quórum y encontrándose la totalidad del capital social de la Compañía y de acuerdo a los Art. 121 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, presidida por su titular, la señora Josefina Ludeña Tandazo de Landázuri y actuando como Secretario el señor Ing. César Ricardo Landázuri Ludeña, Gerente de la Compañía.

Los socios acuerdan tratar como único punto del orden del día, la cesión parcial de participaciones del Ing. César Ricardo Landázuri Ludeña

Los socios presentes aprueban el constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria así como aprobar el orden del día propuesto y se entra a tratar el único punto del orden del día.

La señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo de Landázuri, expresa que ha recibido el pedido del señor Ing. César Ricardo Landázuri Ludeña de ceder parcialmente las participaciones que él mantiene en la compañía, a la señora Josefina Ludeña Tandazo y al Ing. Edgar Alejandro Peñaherrera Navas, personas conocidas en el medio en el cual se desenvuelven las actividades de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA. Por lo tanto pone en consideración de los socios este pedido.

El Ingeniero Ing. César Ricardo Landázuri Ludeña, ratifica lo manifestado por la señora Presidenta y concreta el pedido de que requiere de la autorización de la Junta General de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA, para proceder a ceder 780 participaciones a la señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo y 100 participaciones al señor Ingeniero Alejandro

Peñaherrera Navas, con lo cual y luego de ser aceptada la cesión , el que se quedaría con mil cien participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, en el capital de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA.

Toma la palabra el señor Ingeniero Germánico Bastidas y señala que el pedido efectuado por el señor Ing. César Ricardo Landázuri Ludeña es procedente, que el en su calidad de socio renuncia a su derecho de preferencia y por lo tanto, considera que la Junta General debe aceptar el pedido en la forma señalada y además, aceptar a las dos personas como socias de la compañía, ya que son conocidas interna y externamente, dentro de las gestiones propias de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA.

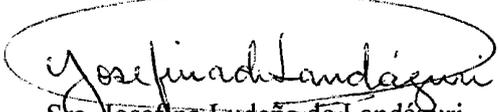
Los socios de la compañía deliberan sobre el pedido efectuado y al existir el pedido del señor Ing. César Ricardo Landázuri Ludeña de ceder parcialmente las participaciones que el mantiene en GEOSUELOS CIA LTDA, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, en forma unánime

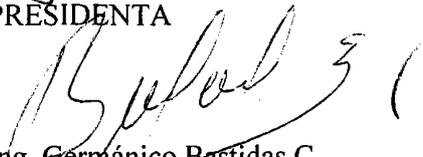
RESUELVE:

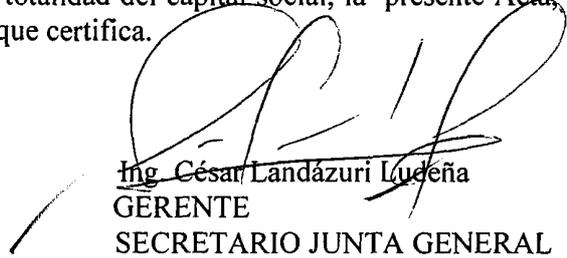
ACEPTAR EL PEDIDO EFECTUADO POR EL SEÑOR INGENIERO CESAR RICARDO LANDAZURI LUDEÑA Y AUTORIZAR A QUE CEDA SETECIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA SONIA JOSEFINA LUDEÑA TANDAZO Y CIEN PARTICIPACIONES AL SEÑOR INGENIERO EDGAR ALEJANDRO PEÑAHERRERA NAVAS, QUE EL MANTIENE EN LA COMPAÑIA GEOSUELOS CIA LTDA. Y ACEPTAR A LAS DOS PERSONAS COMO SOCIOS DE LA COMPAÑIA, AL VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.

La Junta General, adicionalmente autoriza a los Administradores para que se realicen todos y cada uno de los trámites necesarios para el cumplimiento de esta Resolución.

Por haberse agotado el orden del día para la presente Junta General, y no habiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin observaciones. Se levanta la sesión a las once horas del día diez y ocho de junio del año dos mil doce y para constancia de acuerdo y aprobación suscriben todos los socios que representan la totalidad del capital social, la presente Acta, conjuntamente con la Presidenta y Secretario que certifica.


Sra. Josefina Ludeña de Landázuri
PRESIDENTA


Ing. Germánico Bastidas C.
SOCIO


Ing. César Landázuri Ludeña
GERENTE
SECRETARIO JUNTA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INGRESADO R.C.T.
MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 28 Acta 28

En TUMBACO provincia de PICHINCHA hoy día OCHO de FEBRERO del dos mil SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CESAR RICARDO LANDAZURI LUDENA nacido en QUITO-PICHINCHA, el 03 de AGOSTO de 1974 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 70655924-0, domiciliado en TUMBACO de estado anterior SOLTERO; hijo de CESAR REMIGIO LANDAZURI y de SONIA JOSEFINA LUDENA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MERCEDES VERONICA SALGADO CUEVA nacida en QUITO-PICHINCHA, el 12 de JUNIO de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PARTICULAR con Cédula N° 170374359-4, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de MANUEL EDUARDO SALGADO y de MARCIA CECILIA CUEVA

LUGAR DEL MATRIMONIO: TUMBACO FECHA: 08 DE FEBRERO DEL 2006

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

..... Pág. Acta.....
Dts. Días. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
SECRETARIA CANTONAL
FIRMA DE AREA

Leda Norma Morocho de O,

ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

GESTION DE REGISTRO CIVIL



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

SECCION LEGAL - MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL

2011

05 JUL 2011

000004440235

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

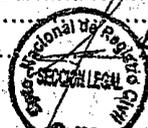
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 05 de julio del 2011.- RAZON.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Pública Décimo Séptima del cantón Quito - Pichincha de fecha 27 de junio del 2011, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyuges: CESAR RICARDO LANDAZURI LUDEÑA con MERCEDES VERONICA SALGADO CUEVA, de conformidad con el numeral N° 13 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento que se archiva con el N.- 2011-17-02-1420. dp. NP.



Lcda. Norma Morochó de C.

Días Meses Años
Días Meses Años

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se certifica de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

Lcda. Norma Morochó de C.

DIRECCION DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

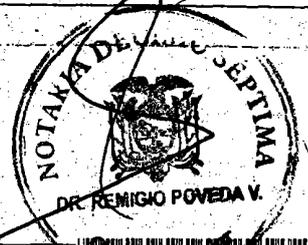
05 JUL 2011

GESTION DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

SECCION LEGAL - MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL



000004440235



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791137043001
RAZON SOCIAL: GEOSUELOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: GEOSUELOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LANDAZURI LUDEÑA CESAR RICARDO
CONTADOR: TAOADVISORS CIA. LTDA.

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/06/1991	FEC. CONSTITUCION:	06/06/1991
FEC. INSCRIPCION:	15/07/1991	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Panoquis: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: VASCO DE CONTRERAS
 Número: N38-147 Intersección: AV. ANTONIO GRANDA CENTENO Piso: 2 Oficina: 2 Referencia ubicación: A CUATRO
 CUADRAS DE LA ASOCIACION DE GANADEROS DE LA SIERRA Telefono Trabajo: 022258211
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 En virtud de lo establecido en el Art. 1ro.
 del Decreto 1072, publicado en el Registro Oficial
 164 del 12 de mayo de 2009, y el artículo 13 de la
 Ley Notarial 17, de 2009, por la que se amende es
 igual al documento por el que suscribo.
 Quito a,

22 MAR 2012

EL NOTARIO

ABIERTOS:
CERRADOS:

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shytis y Guacia Esq.
 Dr. Benigno Cordero V.


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION DE RENTAS INTERNAS
 OFICINA REGIONAL NORTE
 02 JUN 2011
 SERVICIO DE NOTARIAS
 QUITO
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SEPL010410 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 02/06/2011-12:03:21

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791137043001
RAZON SOCIAL: GEOSUELOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 06/06/1991
NOMBRE COMERCIAL: GEOSUELOS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: VASCO DE CONTRERAS Número: N38-147 Intersección: AV. ANTONIO GRANDA CENTENO Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA ASOCIACION DE GANADEROS DE LA SIERRA Piso: 2 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 022258211

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 08/02/2010
NOMBRE COMERCIAL: GEOSUELOS CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Ciudadela: SAN ANTONIO Barrio: MUELA Calle: VALHALA Número: 170 Intersección: NOVENA TRANSVERSAL Referencia: A OCHO CUADRAS DEL COLEGIO BRITISH SCHOOL Camino: INTERVALLAS Telefono Trabajo: 022372103 Celular: 098017658 Email: geosuelos@geosuelos.com

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shytis y Suecia Esq.
DR. Remigio Poveda V.
DIRECCION REGIONAL NORTE

02 JUN 2011

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

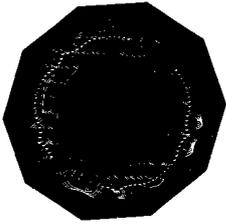
Usuario: SEPL010410

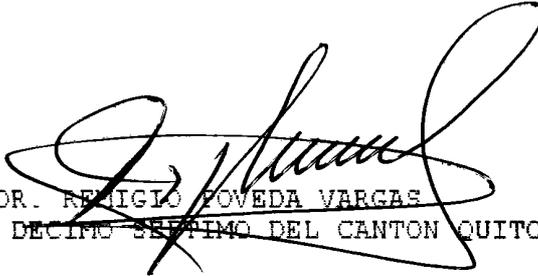
Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 02/06/2011 12:08:21

Página 2 de 2



RAZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA GEOSULEOS CIA. LTDA. otorgada por ING. CÉSAR RICARDO LANDÁZURI LUDEÑA, a favor de SRA. SONIA JOSEFINA LUDEÑA TANDAZO Y ING. EDGAR ALEJANDRO PEÑAHERRERA NAVAS en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy dos de julio del dos mil doce.-




DR. REMIGIO FOVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Sede y Estudio Leg.
De la calle Bolívar 11



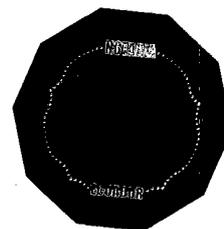
DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GEOSUELOS CIA. LTDA., celebrada el 14 de mayo de 1991, ante el doctor Roberto Arregui Solano, cuyo archivo se encuentra a mi cargo; LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante la cual el señor: CESAR RICARDO LANDAZURI LUDEÑA, cede 780 participaciones, a favor de la señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo, y 100 participaciones a favor del señor Edgar Alejandro Peñaherrera Navas, por el valor nominal de diez dólares cada una, que posee en la antes mencionada compañía, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, 13 de julio del 2012.-

DOCTOR GABRIEL COBO URQUZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

DR





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **999** del REGISTRO MERCANTIL de seis de junio de mil novecientos noventa y uno, a fs. **1809**, Tomo **122**, correspondiente a la compañía **“GEOSUELOS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de julio del dos mil doce, ante la Notaria Décimo Séptima del Cantón.- Quito, veinte de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

